

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de las centrales de iluminación de emergencia -con sus baterías asociadas marca Atomlux- instaladas en los Centros de Cómputos de la Subsecretaría de Administración (calle Sarmiento 877 de esta Capital) y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (que incluye cambio de batería y agregado de dos -2- tubos de luz), con sede en la calle Lavalle 1220, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 14/17.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL SETENTA (\$ 2.070.-)- de la siguiente manera:

\$ 1.185.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 885.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y remítanse las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO